



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 260

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 13 DE SETIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 280, PRESENTADA POR DOÑA: **ROSARIO MUÑOZ MONDANI**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **21784143**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1072 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **ROBERTO PACHAS Y OTROS** A FAVOR DE: **ERNESTO MUÑOZ**, CON FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 1938, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **HECTOR E. ALVA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1316 AL 1319, DEL TOMO II DEL BIENIO 1937 - 1938, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **ROSARIO MUÑOZ MONDANI** CON DNI. N° **21784143**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 22 DE SETIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
**GALDOS MORALES Walter**  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 22/09/2021 15:12:59-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
[http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6314&Itemid=680](http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680)



Firmado digitalmente por:  
 Galdos Morales Walter  
 Santos FAU 2045293817 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 22/09/2021 15:10:24-0500

Nº 428929

Mil trescientas dieciséis



trato de compra-venta, que celebra Julia H. de Cruz con  
 Baltazar Matos, según minuta de treinta de setiembre de  
 mil novecientos treinta y dos. - Relembra esta minuta de se-  
 tiembre de mil novecientos treinta y dos. - lo que de Depósitos  
 y consignaciones. Departamento de Pisco. - El he-  
 rent. - G. Calderón, - se elevó a instrumento público el mi-  
 nuto presente, la cual que de archivada en el libro  
 no quinientos ochenta; e instruido los obligados del con-  
 trato y resultados de esta escritura, se ratificaron en el  
 día y firmaron con los testigos don Fortunato Guispe y don  
 Serapio Toledo; mayores de edad, de esta ocasión, de  
 que soy fe; así como también soy fe, de que al presentarse  
 a firmarse la escritura de Baltazar Matos ante yo  
 don Julia H. de Cruz de Cruz la cantidad de quinientos  
 sesenta pesos oro, en dinero efectivo, con lo que queda cumpli-  
 todo el prece de la venta.

Julia H. de Cruz

~~Baltazar Matos~~

Serapio Toledo

Hecho en  
 Chancha

Don Fortunato Guispe

Matos

Recibido en  
 Pisco

Se viene en ratificación de lo anterior, ventos  
 don Roberto Taclos y otros a don Domingo Novillo. - Relembra esta  
 a treinta de setiembre de mil novecientos treinta y dos. -  
 lo que de Depósitos y consignaciones. Departamento de Pisco. - El he-  
 rent. - G. Calderón, - se elevó a instrumento público el mi-  
 nuto presente, la cual que de archivada en el libro  
 no quinientos ochenta; e instruido los obligados del con-  
 trato y resultados de esta escritura, se ratificaron en el  
 día y firmaron con los testigos don Fortunato Guispe y don  
 Serapio Toledo; mayores de edad, de esta ocasión, de  
 que soy fe; así como también soy fe, de que al presentarse  
 a firmarse la escritura de Baltazar Matos ante yo  
 don Julia H. de Cruz de Cruz la cantidad de quinientos  
 sesenta pesos oro, en dinero efectivo, con lo que queda cumpli-  
 todo el prece de la venta.



donde habia de la Srta. Pachas y Alhinc de batmana, peruana,  
causada, de cuarenta y cinco años de edad; don Felimon Pachas y Al-  
hinc peruano, soltero, de treinta y siete años de edad; don Luis  
Guillermo Pachas y Alhinc, peruano, soltero de veintiseis  
años de edad; don Esteban Sanchez y Sacayon peruano, ca-  
usado de cuarenta y cinco años de edad, inscrito en el Regis-  
tro Electoral con el número cuarenta y cinco mil cuatro  
cientos y dieciséis; en representación) sufragante en las últimas  
elecciones generales, en representación de don Fidel Ortiz y  
Pachas, según poder que se inserta; don Luis Ortiz y Pachas  
peruano, casado, de treinta y siete años de edad, inscrito  
en el Registro Electoral con el número de ciento y  
veintidós mil cuatrocientos ochenta y tres, sufragante en las últimas e-  
lecciones generales. don Abraham Ortiz y Pachas, peruano  
soltero, de treinta y cinco años de edad, empleado, inscrito en el  
Registro Electoral con el número quinientos sesenta y cinco mil  
seiscientos, sufragante en las últimas elecciones gene-  
rales; don Tomás Ortiz y Pachas, peruano, casado, emplea-  
do de treinta y dos años de edad, inscrito en el Registro Electoral  
con el número seiscientos ochenta y cinco mil quinientos diez, sufragante  
en las últimas elecciones generales; don Gabriel Ortiz y Pa-  
chas de Uchis, peruano, casado, de cuarenta y cinco años de edad.  
don Angelico Ortiz y Pachas de Perez, peruano, casado, de  
cuarenta y cinco años de edad; don Abelardo Ortiz y Pa-  
chas, peruano, soltero, de treinta y cinco años de edad; y don  
Urbanos Julca y Alvarez, español, casado de veintiseis a-  
ños de edad, comerciante; y de las otras don Benito Romo  
y Obispo, peruano, soltero, de cuarenta y cinco años de  
edad, <sup>mercaderes</sup> inscrito en el Registro Electoral con el  
número cuarenta y cinco mil quinientos treinta; sufragante



Nº 428927

Del Trececientas diecisiete



En las ultimas elecciones generales, se dio origen del hecho  
 justificado en el idioma castellano, fidedigno para constatar, y  
 quienes se conocen Ay. Jo. y cumplidos las prescripciones  
 de los artículos treinta y cuatro al cuarenta y cinco de la  
 Ley del Notariado de que también Ay. Jo. prohibieron que  
 llevara a cabo la pública la omisión del libro siguiente:  
 libro Notario. - Se irán extirpar en su registro de escrituras  
 prohibidas, una por la cual comete que nosos, Gabo  
 Pachas y Almirante de la Cruz Pachas y Almirante de la Cruz  
 na, Feliciano Pachas y Almirante y Guiso Guillermo Pachas  
 y Almirante, Fidel del Valle, representantes por don Blas de Sarmiento  
 Guiso, Urbano Guiso Cabal, Chiguir, y Urbano del Valle  
 y Pachas y Urbano Jular, damos en venta real y en gage-  
 ría perpetua a don Manuel Guiso, una casa situada en  
 la calle de Guano de esta ciudad, situada en el número  
 cuarenta y cinco diecisiete, antes ochenta y siete, que ante  
 ciertos señores continúan de frente por cincuenta  
 es metros sesenta centímetros de fondo; tiene una figura  
 irregular en una área de hectáreas, seis metros cuadrada  
 dos, y colinda: por el Norte, con testamento de don Juan  
 Linares; por el Sur, con don Pachas; por el Oeste, con don  
 por el Este, la calle de Guano. En adquisición por don  
 de don Manuel Guiso viuda de Pachas, abuela de todo lo  
 por derecho a excepción de don Urbano Jular, que adquirió  
 por derecho por compra a don Manuel Guiso y  
 viuda de don Manuel Guiso viuda de Pachas, de quien  
 todos los derechos vendidos. Realizamos la venta en el pre-  
 cio de un mil quinientos noventa y tres, que es un quinto  
 valor y, siendo recibidos del comprador en dinero efectivo  
 para la venta, en la satisfacción, en la propiedad que



PIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Móvil: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 22/09/2021 15:16:43-0500

a cada uno de los vendedores con espaldas, por lo que se  
transfieren el dominio y posesión de la casa individual  
con todos sus usos, costumbres y servidumbres, sin reserva  
ni limitación alguna, libros de todo gravamen y respo-  
sabilidad, y allegándonos a la usución y saneamiento.  
En Brevedad Urbana, acepto esta venta, la que formalizaré  
actos en arreglo a ley. - Benjamin Alva, presidente de sesión,  
por el mil novecientos treinta y dos. - Benigno H. de Paredes,  
Tomas delgado. Por el presente me presento a mi madre Benigno  
delgado y a su suegro: Benigno Paredes. - Benigno delgado y Benigno  
Paredes de Balmora. - Pedro Pablo Pacheco Alvarado. - Benigno y Wilhel-  
mina Pacheco y Alvarado. - Roberto Pacheco. - Benigno Julio  
y su hijo Fidel delgado. - Benigno Larraín. - Benigno delgado. - Ben-  
igno H. de Paredes. - El presente es de una generación. - H. G. del-  
gado. - No constituirá título ni a darán contribuciones. - Ben-  
igno Alva, presidente de sesión de mil novecientos  
treinta y dos. - J. Benigno. - Jefe de la sección Balmora. - Pa-  
go en un presente en este presente en un presente en un presente  
presente treinta y dos. - Por estos presentes. - Benjamin Alva, presi-  
dente de sesión de mil novecientos treinta y dos. - Benigno  
de Depósitos y consignaciones Departamentos de Balmora  
Paredes. - Benigno. - Benigno. - Benigno de la zona de Balmora  
Balmora presentándose presentes presentes presentes presentes. - H.  
Alva, me pongo la cantidad de sesenta pesos, por  
el cual se por ciento sobre el capital de mil quinientos  
pesos pesos, con que está gravado conforme a la ley de  
la materia el contrato de compra-venta, que celebró  
Roberto Pacheco y Alvarado y delgado en Brevedad Urbana según  
minuta de veintidós de septiembre de mil novecien-  
tos treinta y dos. - Benjamin Alva, presidente de sesión



E. N° 428925

Mil Treinta y cinco



de mil novecientos treinta y cinco. Ley de Depósitos, Ley  
 de Registros Departamental de Arequipa, 4 de Junio. J. Galdos  
 Feder. Don Fidel del Rey, Pachas a los Señores Señores. En fecho  
 de este, a veintidós de setiembre de mil novecientos treinta  
 y cinco, ante mí el Notario y testigos que al final se expresan  
 fui presente don Fidel del Rey y Pachas, peruano, con punto  
 de vista de Lima, de treinta y tres años de edad, de una  
 veintidós años de edad, inscrito en el Registro Electoral  
 en el momento quinientos noventa y cinco mil novecientos  
 noventa y cinco, inscrito en el idioma castellano, que  
 he para combatir y a quien conozco y amplifico  
 las prescripciones de la ley de treinta y cinco años de  
 haber sido inscrito en la Ley del Notariado, de que he fi.  
 hijo. que atorgaba poder para que registre a los  
 Señores Señores, para que represente en persona, acciones  
 y derechos en la administración de los bienes y acciones  
 que se le han adjudicado, en terrenos situados en el pago  
 de Queguay Grande, zona de Chinghpa, y la Zona de  
 este provincia, como heredero de un padre don  
 de Pachas viuda de del Rey y en la elaboración sobre los  
 contratos de arrendamiento, hipotecas, o venta firmados  
 las respectivas escrituras y recibidos el tanto por  
 to de ellos o de los contratos. Además le confiere poder  
 para que proceda a firmar la escritura de venta de  
 los derechos y acciones que, igualmente, como heredero  
 de un padre don Señores Señores Pachas viuda de del Rey he  
 con respecto a una casa situada en la calle de Juan  
 de este ciudad, número noventa y cinco, antes  
 veintidós. Hei lo he, otorgó y firmó a presencia  
 de los testigos don Pedro D. García y don José Latent,

en ayores de edad, de esta vecindad, de que soy fe. - Fidel del-  
y Pachas. - y Galvis. S. - P. D. Ganias. - Adm. mi. - Hecho & Hecho  
Notario. - He y sell. - se elvó a instaurar, en la presente se ai-  
en la presente se para que de archivar de con el onos  
quidientos seentiermo; e instaurar de los utro gantis del  
contenido y resultados de esta escritura, se ratificaron y  
ella y firmaron con los testigos don Modesto Alcala y don  
Alfonso Galvis; mayores de edad, de esta vecindad  
de que soy fe.

Maria Cruz Pachas de Bahiana  
Petronila Pachas

Luisa Guillermina Pachas Ahino

Amago de mi madre Isabel Cortez  
que no sabe firmar:

Coribis Pachas

Estadía Laraya

Angélica V. de Peréz.

Adelaida Cortez

Luis Cortez

Modesto Alcala

Maria Cruz Pachas

Ernesto Muñoz

Modesto Alcala



E. N° 428923

Mil trescientos diecinueve



Serapio Toledo

Héctor Elva

Notario



Yo, número mil setecientos = Protato. =  
 Don Mario Rossi a don Juan Rossi b. = tan chin  
 cha alta a primeros de octubre de mil novecien  
 tos treinta y ocho, siendo las once de la mañana,  
 yo el Notario, a solicitud de don Ma  
 rio Rossi, requerí en mi Oficio sito en  
 la Plaza de Armas, el pago de la si  
 guiente letra: = sin número = chincha, vein  
 tiseis de junio de mil novecientos treinta y  
 ocho siete mil dos. = A noventa días vista  
 se servirá usted mandar pagar por esta  
 suma de cambio a la orden de mi mismo  
 la cantidad de siete mil dos pesos con  
 ve y recibidos que centavo usted en cuenta  
 según ceros de \$ 7. H. Rossi b. = del señor  
 Juan Rossi b. = chincha alta = de esta  
 don Juan Rossi b. = Diecinueve don Juan  
 Rossi b. y requeriendo al pago de la letra  
 trescientos, dijo: que por ahora no le  
 va el dinero para pagarla = tan cuánto  
 de cuya contestación se putato en legal forma  
 la letra indicada por falta de pago, ha  
 siendo presente al requerido que los gas  
 tos y perjuicios sean de su cuenta; e ins  
 truido del contenido del artículo  
 cuatrocientos noventa y tres del Código



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 22/08/2021 15:17:14-0500